

LIBROS Y REVISTAS

En este trabajo, dividido en tres partes, el autor analiza los problemas derivados del uso del lenguaje natural y de falta de univocidad; su extensión al ámbito jurídico, con las consiguientes dificultades interpretativas y los desacuerdos producidos entre los clásicos del derecho.

En la primera parte, el Dr. Carrío explicita la variedad de usos y sentidos de las palabras y frases en el lenguaje común (descripción, expresión emotiva, motivación de conducta, uso operativo). También se refiere a la ambigüedad de numerosos vocablos (por ej.: "radio" y "juego") y a la vaguedad de otros ("joven", "calvo", "león" o "marin" o "dentí"). Por último, trata de la tercera abierta del lenguaje, significando ello que el conjunto de voces que pueden agotar el contenido de un concepto no se hallan precisamente determinadas.

Ya en la segunda parte, de enfoques jurídicos — "Sobre la interpretación en el Derecho" — desarrolla la tesis de que las normas jurídicas se valen en gran medida del lenguaje natural. Rebatir la opinión de Soler (en "La Interpretación de la ley") de que los conceptos jurídicos guardan con los matemáticos una relación de semejanza, considerando ésta en que ambos tienen en común hipótesis fundamentales y una cantidad de elementos necesarios. Se basa el autor en que, en la connotación de los conceptos jurídicos hay "zonas" de pe-

numbrar — cantidad necesaria en el juicio para que haya congruencia y no donación, contratos atípicos, locación de obra o de servicios, deficiencias legales que requieren la contribución del lenguaje natural, etc.), las cuales impiden que el orden jurídico constituya un todo herméutico, dotado de finitud lógica. Alude tangencialmente al problema de las "lagunas" en el derecho y se ocupa el principio de clausura ("todo lo no prohibido está jurídicamente permitido"). Crítica la posición formalista, y se cita a Soler en su "Interpretación de la ley", que exhibe el derecho como un sistema cerrado, con vida propia, cuya evolución se rige por los juristas, siendo la sola función del intérprete el descubrimiento de la regla general destinada a resolver el caso particular; esta tesis es también defendida por Anania y la *Rechtsschule* jurídica alemana. También rebata el autor a la doctrina emitida con sus variantes norteamericanas (Pound, Cardozo) e escandinavas (Olefinas) que asimila el derecho, ya a la labor de los jueces, ya a la realidad psicológica creada por las normas.

En la tercera parte, luego de referirse a distintos tipos de desacuerdo entre juristas (equivocos verbales; sobre proposiciones analíticas; clasificaciones, categorías jurídicas o discrepancias valorativas) examina los elementos lógicos que dividen los argumentos en tanto a la polémica sobre el *ius cogens* crea derecho. Realiza un análisis ge-

matikal de esas palabras (jures, creación y derecho) para concluir que los jures en ciertas circunstancias dicen normas generales y agrega que esto no es en verdad el objeto de la política (poiesis, como no lo es la admisión), sino que el punto de divergencia está en la opción valorativa de si los jures deben o no crear derechos, siendo la misma un desahucio de *epistémé*, no un problema descriptivo de la real función de los jures.

Nos permitimos discrepar con esta conclusión del autor, por cuanto imperaría desplazar al campo ontológico la cuestión objeto de la política que creemos debe circunscribirse a estos términos: dentro de un orden jurídico determinado —en nuestro país con prelación de la ley escrita— ¿cumplen los jures una función creativa de de-

recho al resolver contra el mandato de la ley o al incorporar formalmente? Y, en caso afirmativo, ¿qué es lo hecho? La presentación de la política como una simple alternativa de valores conduciría a reunir elementos jurídicos a la cuestión y llevarla a un terreno especulativo peligrosamente teórico.

En un Apéndice y a través de lo enunciado en diversos párrafos, menciona el presentador de distintos autores como Austin, Bâton, Hobbes, Bentley, Locke, Rom. Mill, Razel, Hart, Basso, Finkel, etc.

La publicación de ciento treinta y dos páginas está dotada de precisión y claridad, siendo útil para todo estudiante de nuestra disciplina.

Ricardo R. Balestra.

FEDRO UGARTECHE, Educación Diplomática Antigua y Moderna. Editado por EMECE, Buenos Aires, 1964.

Profundo conocedor de la ciencia y arte de la diplomacia, el A. hasta hace poco tiempo embajador de la hermana República del Perú en nuestro país nos brinda, en breves y variadas páginas, no sólo un completo e informado "Panorama de la literatura diplomática", sino también una interesante ponencia presentada por él al IVº Congreso del Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional. Con la autoridad que le otorga una intensa actividad en el servicio exterior de su país y sus vastos conocimientos de Derecho Internacional, el A. de los fundamentales fundamentos que, a su juicio, deben guiar las actividades diplomáticas, más aun el motivo de la obra que nos ocupa y hacia ellas UGARTECHE vuelve

todos sus conocimientos y todo su interés.

En la primera parte, ya mencionada, nos presenta la evolución histórica de la literatura diplomática desde el siglo XV hasta nuestros días. Divide su desarrollo en tres etapas: a) desde sus orígenes hasta la aparición de la obra de Grocio; b) desde 1625 —año en que fue publicado "De Jure belli ac pacis"—hasta el estallido de la Primera Guerra mundial; y c) desde el Tratado de Versalles hasta nuestros días.

En la primera época los escritores se dedican a discutir principios fundamentales tales como el derecho de legación, clases de embajadas, la ficción de la extraterritorialidad, la inviolabilidad de

los representantes diplomáticos en caso de guerra, etc. Los del segundo período dan preponderancia al estudio de las condiciones personales de los diplomáticos, su educación, ceremonial, precedencia, atenciones y obsequios, seguridad de su correspondencia, organización interna de los embajadas, instrucciones y memoria.

Después de la Primera Guerra, ya la preocupación de los estudios realistas se extiende en interés hacia nuevas temas y campos más amplios, como son las relaciones de la diplomacia con la política, la economía, la cultura, la defensa nacional y la evolución sufrida por ella debido a las nuevas técnicas y al progreso. "La importancia de la literatura diplomática aumenta cada día... en mismo pensamiento doctrina a sus autores: hacer resaltar la importancia y la utilidad de la diplomacia y la conveniencia que para los países tiene el poseer un excelente servicio diplomático permanente, por razones de dignidad y de interés, de prestigio y de seguridad" (pág. 16). Completan esta primera parte otras temas muy interesantes. En "Para una guía de la literatura diplomática de nuestro tiempo" ofrece una actualizada bibliografía de las obras más importantes del Derecho Internacional, glorando las que considera fundamentales para el desarrollo y adelanto del quehacer diplomático.

"La Literatura Diplomática nació en la Edad Media..." (pág. 11), nos dice UGARTECHE. Diferencias en cuanto al momento de su origen. ISIDORO RUIZ MORENO ("El Derecho Internacional Público antes de la Era Cristiana", B. An., 1946) demuestra, a nuestro juicio, definitivamente, que "El Derecho Internacional Público es antiquísimo, y remonta a las primeras civi-

lizaciónes, existió en todas las épocas, en todos los Continentes; existió, no sólo como hechos e instituciones concretas, sino como derecho, como campo de doctrinas y prácticas legales" (pág. 10). Entre esas prácticas de las que nos habla nuestro autorista, figura las diplomáticas. No toda la literatura diplomática es la que figura en los manuales dedicados al tema; existen normas y costumbres en campos legales —el Código de Manú entre otros— y referencias al respecto en obras de otro carácter —en la Biblia, la Odisea; en Heródoto, Polibio—. No olvidamos tampoco que en Grecia y Roma la institución de los agentes diplomáticos tuvo una gran importancia. En la India los diplomáticos podían ser de cuatro categorías: embajadores, ministros extraordinarios y plenipotenciarios, encargados de negocios y personal de la misión; además, que como lo señala RUIZ MORENO "con excepción de la categoría de ministros residentes, que la clasificación hindú no trata, ésta coincide con la que, desde el Congreso de Viena... rige en el mundo diplomático de todos los Estados del mundo" (pág. 125). Incluso en nuestra América, los enviados diplomáticos acaban en todas partes, en grandes imperios y en simples tribus. Salta a la vista, finalmente, tal como sucede actualmente, que la inevitabilidad de los enviados fue respetada escrupulosamente en todas las épocas y se conocen numerosos casos en que al ser violada aquella se castigó severamente a los responsables.

Completa la obra la ponencia mencionada al comienzo, donde el A. analiza la creación de lo que llama "Academia Diplomática y Aula Internacional", como medio de proporcionar al diplomático moderno un mayor conocimiento de los nuevos problemas que se plantean en el mundo contemporáneo.

su objetivo principal sería "... la selección, educación y preparación técnica de los jóvenes que aspiran a servir a su país en la carrera diplomática, que constituya carrera pública en todas las delegaciones y que es una de las funciones públicas más importantes de nuestro tiempo" (pág. 83). Su organización, planes de estudio, condiciones de ingreso, enseñanza, cursos de preparación y perfeccionamiento son perfectamente planteados y estudiados por el A. Cabe hacer notar que, en mérito a sus valores, este proyecto ha sido oficialmente adop-

tado en el Perú y encargada su dirección al Dr. UGARTECHE.

Innumerosos libros, de un verdadero y serio estudio de los problemas de su carrera y del Derecho Internacional; asimismo permite apreciar que UGARTECHE ha de aplicar a su propia actividad la máxima, que cita, de Juan Cambón: "La política exterior no es cuestión de sentimientos; su objeto es acomodar los hechos accidentales a las leyes permanentes que presiden los destinos de las Naciones".

Alberto Carlos D'Almeida.

JOSÉ LUIS DE IMAZ, "Los que mandan", Ed. EUDEBA.

Un razonable tiempo editorial ha convalidado a este joven profesor de la Universidad Católica en el centro del comentario bibliográfico de los últimos tiempos.

Imaz analiza los grupos dirigentes de nuestro país en un período de 25 años (1896-1961), abarcando en el mismo a la Iglesia, las Fuerzas Armadas, Sindicatos, partidos políticos, la Sociedad Rural, los grupos empresarios, etc., con lo que se configura un amplio cuadro de la realidad social argentina.

Como criterio analítico toma en cuenta lo que denomina las "posiciones institucionalizadas", es decir, las posiciones que ocupan una serie de individuos que pasan a formar ipso facto una élite dirigente.

Ducha, por otra parte, la posibilidad de que se puedan establecer entre las diversas élites de poder jerárquicas, siguiendo a Michels, en la concepción de un modelo funcional en la elección de las mismas.

Otra de las premisas metodológicas del autor es la forma endógena de situar los acontecimientos, es decir, esdoyendo los elementos externos que padecían afuera el esquema, los que sin embargo, da por implícitos, ya que los considera presentes "en la mente del lector", reconocimiento a todas luces evidente, ya que la guerra ideológica mundial es a veces elemento esencial para la comprensión de fenómenos políticos internos.

También quedan fuera de la obra ciertos grupos como el Poder Judicial, el que no posee poder sustancial a criterio del autor, y al que sólo le reconocen carácter de refugio de una clase social determinada. En cuanto a los intelectuales considera que sólo adoptan posiciones ideológicas fónicas y que "cuentan poco" en definitiva.

Se caracterizan por su profundidad, especialmente los capítulos dedicados a la Sociedad Rural y a las FF. AA., como asimismo los referentes a los cuerpos ejecutivos nacionales. Esta profundidad del análisis, sin embargo, a nuestro jai-

cio, no es similar en toda la obra, ya que por ejemplo, el dedicado a la Iglesia hubiera sido susceptible de un más amplio análisis acorde con la importancia que la misma ha tenido en la historia argentina.

Es de hacer notar, por otra parte, que la objetividad no es un elemento siempre presente, ya que las valoraciones constantes e inconscientes tielen con ciertas marcas varios parágrafos del libro (la recomendación que hace a los civiles para comprender la mentalidad militar, como, sobre el mismo tema, las justificaciones de los golpes militares).

Las citas estadísticas tienen como fuente la revista *7*, a veces, disonada bibliografía sobre el tema (caso de los datos tomados de "La burguesía terrateniente", de Jacinto Colonna), y, por otra parte, la labor monográfica valiosísima de los estudiantes del Departamento de Sociología de la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires: es arduísima su cita y precisa.

Un dato interesante e ilustrativo, aunque no constituye motivo de asombro es el referente a la posición privilegiada que los abogados ocupan entre las demás profesiones en lo que respecta a actividades políticas, agropetarias y sectores industriales, lo que lleva a afirmar al autor de que la Sala de Profesio-

nes de la Facultad de Derecho de Buenos Aires es una verdadera "autonoma de ministerios".

Tampoco escapa al autor un tema un analista en tanto más crítico como que quizás podría haber sido objeto de el referente a los discriminados "poderosa intermedios", aplicable a personas o grupos de personas que sin ocupar posiciones institucionalizadas de primer orden, poseen, sin embargo, una parte tan importante del poder político que les da una voluntad a veces omnipotente sobre hombres y cosas (casos de Eya Pruda y Fúgeria, con las diferencias naturales del caso, pero con una misma esencia en cuanto objeto de dicho análisis).

El autor concluye estudiando el problema de vacio de alta dirigencia que sufre nuestro país, y señalando que la actual generación comprendida entre los 20 y 30 años de edad, tiene en su mano una responsabilidad que la hacen le imponer...

En definitiva la gran virtud del Libro de Linaz es la de llevar en forma accesible, de la que no escapa el rigor científico, al gran público, un tema de suma actualidad permitiendo llegar a elementos indispensables para una toma de conciencia de la realidad nacional.

Tullio Eduardo Osín.

FOTOCOPIAS

El Departamento de Publicaciones, por intermedio del Instituto Bibliotológico de la Universidad Nacional de Buenos Aires, suministrará, por cuenta de quien lo solicita, fotocopias de cualquier artículo publicado por esta Revista.

Las intenciones deberán dirigirse al Departamento de Publicaciones, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, Avda. Figueroa Alcorta 2263, Capital Federal.